

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA**1.1 Identificador del producto****Nombre de producto:** COMPÁS MICROMÉTRICO – COMPASSES WITH A MICROMETER SCREW**1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados****Usos identificados:** No hay información útil disponible sobre propiedades peligrosas en condiciones ambientales normales.**Usos desaconsejados:** No se han detectado usos desaconsejados.**1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad**

Proveedor: Comercial del Sur de Papelería, S.L.
Dirección: C/ Bodegueros, n°54. Málaga (Spain) - 29006
Teléfono: 902 510 210
e-mail: at.cliente@liderpapel.com
Web: liderpapel-world.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

- **Clasificación de peligros:** No clasificado como peligroso
- **Pictogramas de peligro:** No aplicable
- **Peligros para la salud:** Posibles pinchazos si no se manejan con cuidado. Se recomienda mantener alejado de niños menores de 6 años

Otros peligros

No hay más peligros disponibles.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- **Materiales principales:**
 - Plástico transparente (A001, A007)
 - Plástico negro (A002, A004, A005, A006)
 - Plástico + Textil rojo (A003)
 - Recubrimiento plateado (A008)
 - Metal + recubrimiento plateado (A009)
 - Metal plateado (A010)
 - Grafito negro (A011)
- **Números CAS:** No especificado
- **Accesorios incluidos:**
 - Bigotera rápida
 - Alargadera
 - Adaptador de rosca
 - Estuche de minas

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS**4.1 Descripción de los primeros auxilios**

Aunque el producto no es peligroso, cuando se utiliza en condiciones ambientales normales, el siguiente ejemplo puede ayudar en los casos en que el producto, como objeto extraño, entra en contacto con el cuerpo humano.

Contacto con la piel: lavar la zona afectada con agua y jabón. Si aparecen síntomas, consultar a un médico inmediatamente.

En caso de ingestión: producto no ingerible, pero si ocurre acuda al médico de manera inmediata.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Agua
Dióxido de carbono (Co2)
Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

Otras recomendaciones:

Asegúrese de permanecer a favor del viento y usar ropa protectora para combatir incendios. Limpie rápidamente el área circundante de cualquier material inflamable.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Evitar que niños pequeños lo manipulen.

6.2 Precauciones ambientales

N/A

6.3 Métodos y material de contención y limpieza

Recoger y desechar según normativas locales.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Utilizar con cuidado por la punta afilada.

Recomendaciones generales:

El uso de fuego está estrictamente prohibido. El producto no liberará ni provocará exposición a sustancias químicas peligrosas en condiciones normales de uso.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

En un estuche o caja, alejado de los niños.

7.3 Usos específicos finales

Instrumento de precisión diseñado para trazado de círculos, arcos y mediciones en actividades de dibujo técnico, escolar, ingeniería o arquitectura. No apto para otros fines distintos a los indicados. Se recomienda su uso bajo supervisión en el caso de los menores, debido a la punta afilada.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Control de ingeniería: N/A
Protección respiratoria: N/A
Guantes protectores: N/A
Protección para ojos y rostro: N/A
Límite de exposición: N/A

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

- Estado físico: Sólido

- Color: Variable
- Olor: Ninguno
- Punto de ebullición: N/A
- pH: N/A
- Solubilidad en agua: Insoluble
- Densidad: N/A
- Punto de inflamación: N/A
- Punto de fusión: N/A
- Temperatura de autoignición: N/A
- % en peso de COV: N/A
- Gravedad específica: N/A

Temperatura de auto-inflamación:	No disponible / No aplicable.*
Temperatura de descomposición:	No disponible / No aplicable.*
pH	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemática:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemática:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad (tiempo de flujo):	No disponible / No aplicable.*
Coefficiente de reparto n-octanol/agua:	No disponible / No aplicable.*
Presión de vapor	No disponible / No aplicable.*
Densidad Relativa	No disponible / No aplicable.*
Densidad de vapor relativa:	No disponible / No aplicable.*
Características de las partículas:	No disponible / No aplicable.*
Tasa de evaporación:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades explosivas:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades comburentes:	No disponible / No aplicable.*

* No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información sobre su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Otras pruebas realizadas

Plomo Total

Método de prueba: CPSC-CH-E1001-08.3, CPSC-CH-E1002-08.3 and CPSC-CH-E1003-09.1 (Método de microondas)

Resultados:

No. prueba	No. de material	Parámetro de prueba	Unidad	RL	Requisito reglamentario	Resultado
T001	A001 + A002 + A004	Contenido principal	%	0.001	0.05	< RL
T002	A003	Contenido principal	%	0.001	0.05	< RL
T003	A005 + A006 + A007	Contenido principal	%	0.001	0.05	< RL
T004	A008	Contenido principal	%	0.001	0.05	0.005
T005	A011	Contenido principal	%	0.001	0.05	< RL

Abreviatura: < = menor que

RL = Límite de informes

% = Porcentaje

Observación:

País	Legislación	Límite Máximo Permisible
EU	Párrafo 1-6 de la entrada 63 del Anexo XVII, REACH Regulación (CE) n.º 1907/2006	Para joyería, bisutería, accesorios para el cabello, pulseras, collares, anillos, perforación joyería, muñeca relojes, Artículos de pulsera, broches y gemelos y piezas utilizadas para la fabricación de joyas 0,05% (por peso de la pieza individual)
	Párrafo 7-10 de la Entrada 63 del Anexo XVII, REACH Regulación (CE) n.º 1907/2006	Artículos suministrados al público en general en condiciones normales o en condiciones de usar. Evitar que sea metido en la boca por los niños 0,05% (por peso de la pieza individual) El límite no se aplicará cuando pueda demostrarse que la tasa de dirigir liberar de semejante un artículo o cualquier semejante parte accesible de un artículo, si saburral o sin recubrimiento, hace no supere los 0,05 µg/cm² por hora (equivalente a 0,05 µg/g/h) y, para artículos recubiertos, que el recubrimiento sea suficiente para garantizar que no se supere esta tasa de liberación durante un período de al menos dos años de las condiciones normales o razonablemente previsibles de utilización del artículo.

*

Contenido total de cadmio:

Prueba: EN 1122:2001 (método B)

NºPrueba	N.º de material	Parámetro de prueba	Unidad	RL	Requisito reglamentario	Resultado de la prueba
T001	A001 + A002 + A004	Prueba 1	mg/kg	10	100	< RL
		Prueba 2	mg/kg	10	100	< RL
		Promedio	mg/kg	10	100	< RL
T002	A003	Prueba 1	mg/kg	10	100	< RL
		Prueba 2	mg/kg	10	100	< RL
		Promedio	mg/kg	10	100	< RL
T003	A005 + A006 + A007	Prueba 1	mg/kg	10	100	< RL
		Prueba 2	mg/kg	10	100	< RL
		Promedio	mg/kg	10	100	< RL
T004	A008	Prueba 1	mg/kg	10	100	< RL
		Prueba 2	mg/kg	10	100	< RL
		Promedio	mg/kg	10	100	< RL
T005	A011	Prueba 1	mg/kg	10	100	< RL
		Prueba 2	mg/kg	10	100	< RL
		Promedio	mg/kg	10	100	< RL

Abreviatura: < = menor que

RL = Límite de informe

mg/kg = miligramo por kilogramo

Observación:

- * Requisitos para Cadmio contenido de acuerdo a Anexo XVII Entrada 23 de Regulación (CE) No 1907/2006 (REACH) y sus modificaciones
- Mezclas y artículos fabricados a partir de material plástico < 0,01 % (100 mg/kg)
 - Artículos recubiertos/pintados < 0,1 % (1000 mg/kg)
 - Componentes de joyería < 0.01 % (100 mg/kg)
 - Pinturas y barnices (excluidas las exenciones aplicables) < 0,01 % (100 mg/kg)
- ** requisitos requeridos para el cadmio contenido de acuerdo a Suiza Chemikalien-Risikoreduktions-Verordnung- ChemRRV, 814.81
- Mezclas y artículos fabricados a partir de material plástico < 0,01 % (100 mg/kg)
 - prohibidos los artículos/objetos tratados con pinturas/recubrimientos con cadmio.
 - Pinturas y barnices < 0.01 % (100 mg/kg)

Policíclico aromáticos hidrocarburos (HAP) de acuerdo a GS Especificación - AfPS GS Paquete de 2019:01

Prueba: AfPS GS 2019:01 PAQUETE

Prueba N°				T001	T002	T003
N.º de material				A001 + A002	A003	A004 + A005
Parámetro de prueba	N.º CAS	Unidad	RL	Resultado	Resultado	Resultado
Antraceno	120-12-7	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[a]antraceno	56-55-3	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[a]pireno(BaP)	50-32-8	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[b]fluoranteno	205-99-2	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[j]fluoranteno	205-82-3	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[g,h,i]perileno	191-24-2	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Benzo[e]pireno	192-97-2	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Criseno	218-01-9	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Dibenzo[a,h]antraceno	53-70-3	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Fluoranteno	206-44-0	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Indeno[1,2,3- cd]pireno	193-39-5	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Naftalina	91-20-3	mg/kg	0.2	0.4	0.2	< RL
fenantreno	85-01-8	mg/kg	0.2	< RL	< RL	< RL
Pireno	129-00-0	mg/kg	0.2	< RL	< RL	0.3
Suma de, Antraceno, fluoranteno, Fenantreno, pireno	-	mg/kg	0.2	<RL	<RL	0.3
Suma de 15 HAP	-	mg/kg	0.2	0.4	0.2	0.3
Categoría*	-	-	-	2b	2b	2b
Conclusión				APROBADO	APROBADO	APROBADO

N.º de material				A006 + A007
Parámetro de prueba	N.º CAS	Unidad	RL	Resultado
Antraceno	120-12-7	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[a]antraceno	56-55-3	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[a]pireno(BaP)	50-32-8	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[b]fluoranteno	205-99-2	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[j]fluoranteno	205-82-3	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[g,h,i]perileno	191-24-2	mg/kg	0.2	< RL
Benzo[e]pireno	192-97-2	mg/kg	0.2	< RL
Criseno	218-01-9	mg/kg	0.2	< RL
Dibenzo[a,h]antraceno	53-70-3	mg/kg	0.2	< RL
Fluoranteno	206-44-0	mg/kg	0.2	< RL
Indeno[1,2,3- cd]pireno	193-39-5	mg/kg	0.2	< RL
Naftalina	91-20-3	mg/kg	0.2	< RL
fenantreno	85-01-8	mg/kg	0.2	< RL
Pireno	129-00-0	mg/kg	0.2	< RL
Suma de, Antraceno, fluoranteno, Fenantreno, pireno	-	mg/kg	0.2	<RL
Suma de 15 HAP	-	mg/kg	0.2	<RL
Categoría*	-	- -	-	2b
Conclusión				APROBADO

Abreviatura: < = menor que

RL = Informes Límite

NA = No aplicable

mg/kg = miligramo por kilogramo

Observación:

* HAP máximo permisible límites requisito de Marca GS Aprobación publicado por el Instituto Federal Alemán de Seguridad y Salud en el Trabajo (BAuA)

Parámetro	Unidad	Categoría 1	Categoría 2		Categoría 3	
		Materiales destinados a ser colocados en la boca, o Materiales en juguetes o artículos para niños hasta a 3 años de edad con intención de contacto prolongado con la piel (más de 30 s)	Materiales que no entran en la categoría 1 con contacto previsto o previsible a largo plazo con la piel (más de 30 s) o repetido Corto plazo piel contacto		Materiales no cubiertos por la categoría 1 o 2, con contacto previsible a corto plazo (más corto que 30 s)	
		-	Categoría 2a Usar por niños	Cat. 2b Otros productos de consumo	Cat. 3a Uso por parte de niños	Cat. 3b Otros productos de consumo
Benzo[a]pireno(BaP)	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Benzo[e]pireno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1

Benzo[a]antraceno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Benzo[b]fluoranteno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Benzo[j]fluoranteno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Benzo[k]fluoranteno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Criseno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Dibenzo[a,h]antraceno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Benzo[g,h,i]perileno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Indeno[1,2,3- cd]pireno	mg/kg	<0,2	<0,2	<0,5	<0,5	<1
Naftalina	mg/kg	<1	<2	<2	<10	<10
Suma de Antraceno Fluoranteno Fenantreno Pireno	mg/kg	<1	<5	<10	<20	<50
Suma de 15 HAP	mg/kg	<1	<5	<10	<20	<50

Límite: Se requiere evaluación específica según el tipo de uso previsible.

La definición de "niño" es personas menores de 14 años. "Usar por niños" incluye ambos, contacto activo y el contacto directo pasivo por parte de los niños.

****** Soltero componentes con cantidad de <0,2 mg/kg eran no consideró por el cálculo de La suma. En caso de que no se detecten los 15 HAP, el resultado se indica como < RL.

Contenido de ftalatos

Prueba: Ref. a CPSC-CH- C1001-09.4

Prueba N°				T001	T002
N.º de material				A001 + A002 + A005	A003
Parámetro de prueba	N.º CAS	Unidad	RL	Resultado	Resultado
ftalato de dietilhexilo (DEHP)	117-81-7	%	0.01	< RL	< RL
ftalato de dibutilo (DBP)	84-74-2	%	0.01	< RL	< RL
Ftalato de bencilbutilo (BBP)	85-68-7	%	0.01	< RL	< RL
Ftalato de diisobutilo (DIBP)	84-69-5	%	0.01	< RL	< RL
Suma (DEHP+DBP+BBP+DIBP)	-	%	0.01	<RL	<RL
Conclusión: Reglamento REACH (CE) n.º 1907/2006 y su enmienda Anexo XVII entradas 51 y 52				Aprobado	Aprobado

Abreviatura: < = menor que

RL = Límite de informe

% = porcentaje

Observación:

- Requisito de ALCANZAR regulación (CE) No. 1907/2006 y es enmienda Anexo XVII entradas 51 y 52:

Parámetro	Unidad	Límite máximo permisible
Materiales plastificados en juguetes y artículos de puericultura u otros artículos puestos en el mercado;		
Dietilhexilo ftalato (DEHP) Ftalato de dibutilo (DBP) Ftalato de bencilbutilo (BBP) Ftalato de diisobutilo (DIBP)	%	0.1 (individualmente o suma de cuatro ftalatos) Vigente a partir del 7 de julio de 2020.
Materiales plastificados en juguetes y artículos de puericultura que los niños pueden llevarse a la boca:		
Di-n-octilo ftalato (DNOP) Diisodecilo ftalato (DIDP) Ftalato de diisononilo (DINP)	%	0.1 (suma de los tres ftalatos)

Denotar:

Ejemplos de artículos que están excluidos de la restricción

- 1) Artículos destinados exclusivamente a uso industrial/agrícola/uso al aire libre, siempre que ningún material plastificado entre en contacto con las mucosas humanas o en contacto prolongado con la piel humana. (es decir Continuo contacto de más que 10 minutos duración o intermitente contacto encima a período de 30 minutos por día.)
- 2) Aeronave y motor vehículos (Directiva 2007/46/CE) metido en el mercado antes del 7 de enero 2024, o artículos para uso exclusivo en el mantenimiento o reparación de los mismos
- 3) Aparatos de medida para uso en laboratorio;
- 4) Alimento contacto material y artículos dentro el alcance de Regulación (CE) No 1935/2004 o Reglamento (UE) n.º 10/2011 de la Comisión
- 5) Productos sanitarios (Directiva 90/385/CEE, 93/42/CEE o 98/79/CE)
- 6) Aparatos eléctricos y electrónicos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2011/65/UE
- 7) Acondicionamiento primario de medicamentos (Reglamento (CE) n.º 726/2004, Directiva 2001/82/CE o Directiva 2001/83/CE)
 - El componente individual con una cantidad inferior al límite de notificación no se tuvo en cuenta en el cálculo de la suma. En caso de no detectarse ningún ftalato, el resultado se indica como <RL.

Parafina clorada de cadena corta (C10-C13) (PCCC)

Prueba: ref. según EN ISO 18219-1:2021/ISO 18219-2 :2021

Pru eba Nº	N.º de material	Parámetro de prueba	Unidad	RL	Requisito reglamentario	Resultado
T001	A001 + A002	PCCC	%	0.01	0,15	< RL
T002	A003 + A005	PCCC	%	0.01	0,15	< RL

Abreviatura: < = menos que

RL = Informe Límite

PCCC = Corto Cadena Clorado Parafina (C10- C13)

% = porcentaje

Observación:

* De acuerdo a Regulación (UE) 2019/1021 como saludos Anexo I:

Alcanos C10-C13, cloro (parafinas cloradas de cadena corta) (PCCC)	Máximo Permisible Límite
La fabricación, puesta en el mercado y utilización de artículos que contienen PCCC.	< 0,15% por peso
La fabricación, la comercialización y el uso de sustancias o preparados que contienen PCCC.	< 1% por peso

Liberación de níquel

Prueba: níquel - De acuerdo a ES 12472:2020 & ES 1811:2023 Las pruebas se han realizado sucesivamente.

Prueba N°	N.º de material	Ensayo	Área de superficie (cm²)	Prueba volumen de la solución (ml)	Volumen de dilución (ml)	Níquel liberado ($\mu\text{g} \cdot \text{cm}^{-2} \cdot \text{semana}^{-1}$)	RL ($\mu\text{g} \cdot \text{cm}^{-2} \cdot \text{semana}^{-1}$)	Requisito reglamentario ($\mu\text{g} \cdot \text{cm}^{-2} \cdot \text{semana}^{-1}$)
T001	A009	1	3.72	3.72	10	<RL	0.05	0.5
		2	3.72	3.72	10	<RL	0.05	
		3	3.72	3.72	10	<RL	0.05	
		4	3.72	3.72	10	<RL	0.05	
		5	3.72	3.72	10	<RL	0.05	
		6	3.72	3.72	10	<RL	0.05	
T002	A010	1	1.01	1.01	5	<RL	0.05	0.5
		2	1.01	1.01	5	<RL	0.05	
		3	1.01	1.01	5	<RL	0.05	
		4	1.01	1.01	5	<RL	0.05	
		5	1.01	1.01	5	<RL	0.05	
		6	1.01	1.01	5	<RL	0.05	

Abreviatura: < = menos que

RL = Informes Límite

ml = mililitros

cm² = cuadrado centímetros

$\mu\text{g} \cdot \text{cm}^{-2} \cdot \text{semana}^{-1}$ = microgramos por cuadrado centímetro por semana ($\mu\text{g}/\text{cm}^2/\text{semana}$)

Observación:

Directiva	Artículo	Límite máximo permisible ($\mu\text{g}/\text{cm}^2/\text{semana}$) de níquel migración)
-----------	----------	---

Reglamento REACH (CE) n.º 1907/2006 y sus modificaciones (CE) No. 552/2009 Anexo XVII Artículo 27 (antes conocido como 94/27/CE y 2004/96/CE)	Productos destinados a venir en contacto directo y prolongado con la piel	0.5
	Conjuntos de postes o elementos similares destinados a su inserción en perforaciones del cuerpo humano, incluidas las orejas y otras zonas corporales.	0.2

*1 La muestra de ensayo 1, 2 y 3 eran probado de acuerdo a ES 1811:2023

*2 La muestra de ensayo 4, 5 y 6 fueron analizadas de acuerdo a EN 12472:2020 & EN 1811:2023

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

No se conoce información al respecto.

10.4 Condiciones que deben evitarse

No hay información disponible.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

Criterios de valoración

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en si misma relativos a las propiedades toxicológicas.

Otros datos:

No disponible.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Toxicidad acuática: No se dispone de más información relevante.

12.2 Persistencia y degradabilidad

No se dispone de más información relevante.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de más información relevante.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de más información relevante.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

PBT: No aplicable.

mPmB: No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos

No se dispone de más información.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos de tratamiento de residuos

Eliminar de acuerdo con todas las leyes y normativas regionales y locales aplicables.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Según la información del cliente, este producto adopta métodos de transporte aéreo, marítimo y ferroviario.

Regulación:	IATA DGR	Código IMDG	ADR/RID
UN No.:	No regulado	No regulado	No regulado
Nombre de envío adecuado:	No regulado	No regulado	No regulado
Clase de riesgo:	No regulado	No regulado	No regulado
Grupo de embalaje:	No regulado	No regulado	No regulado
Método de embalaje:	No regulado	No regulado	No regulado

No regulado como mercancía peligrosa

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
- Exento de los requisitos de inclusión en el inventario TSCA.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-